

131/2009/15732. — Torrebella Ferrer, Catalina Ana. — 43171735-E. — 9 de junio de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/17705. — Martínez Molozún, Pablo Damián. — 47373834-K. — 26 de junio de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/17696. — Rodríguez Báez, Dalmy Verónica. — X-9719124-Z. — 26 de junio de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/14515. — Piguet, Matthiev Alain. — Pasaporte 4BH421124. — 6 de julio de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/18802. — Vergara, Ángelo David. — Pasaporte CC-1126590239. — 6 de julio de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/19402. — Chais Hostelera, Sociedad Limitada. — B-84970714. — 6 de julio de 2009. — 59.a) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/13366. — Iglesias Aznar, Juan Antonio. — 51316991-N. — 14 de mayo de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.200 euros.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental, de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, 16, planta cuarta.

Asimismo se les comunica que disponen de un plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de esta publicación para presentar documentos o alegaciones, y que de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, PS, el coordinador general de Medio Ambiente (decreto número 700/2009, de 27 de julio), Antonio de Guindos Jurado.

(02/9.709/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTORAS

Intentada sin poderla practicar la notificación personal de la resolución definitiva del procedimiento de medidas correctoras aprobada por el Director General de Calidad, Control y Evolución Ambiental, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a la inte-

resada un extracto de la citada resolución conforme a la siguiente relación:

Referencia de expediente: 131/2009/04286.

Interesada: "Chais Hostelera, Sociedad Limitada".

Número de identificación fiscal: 884.970.714.

Fecha de resolución: 29/05/2009.

Artículo y norma incumplida: 13 OPACCFE.

Emplazamiento de la actividad: calle Monte Olivetti, número 18-2.

La interesada podrá consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental, de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que la interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, PS, el coordinador general de Medio Ambiente (decreto 700/2009, de 27 de julio), Antonio de Guindos Jurado.

(02/9.707/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina y Control Administrativo

EDICTO NÚMERO 14, DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la incoación de expediente